

PROYECTO DE LEY

El Senado y La Honorable Cámara de Diputados de La Nación, sancionan con fuerza de ley:

INDUSTRIA DEL TURISMO. RÉGIMEN ESPECIAL DE DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

ARTÍCULO 1º - A efectos de la determinación del Impuesto a las Ganancias, las personas humanas residentes en el país, que efectúen gastos en turismo en el país, podrán deducir de la ganancia bruta gravada de fuente argentina del año fiscal, cualquiera sea la fuente de ganancia, el total de los importes abonados en el período fiscal por dicho concepto, siempre y cuando los mismos se encuentren debidamente respaldados y documentados con la factura correspondiente y fueran realizados fuera de su lugar de residencia habitual.

La deducción prevista en el presente artículo tendrá el carácter de deducción general y se imputará de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 74 inciso b) del decreto reglamentario 862/19, de la ley 20.628 texto ordenado decreto 824/19 para la compensación de quebrantos del ejercicio.

Fíjase como importe máximo a deducir por los conceptos anteriormente indicados la suma equivalente al de la ganancia no imponible anual, definida en el Artículo 30 inciso a) de la ley 20.628 texto ordenado 824/19.

ARTÍCULO 2º - Los gastos en turismo comprendidos en la presente ley son aquellos detallados en el Anexo I de la ley Nº 25.997, que efectúen las personas y su entorno familiar en lugares distintos a los de su residencia habitual.

ARTÍCULO 3º - Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de publicación en el Boletín Oficial.

HERNÁN LOMBARDI
DIPUTADO NACIONAL

LISANDRO NIERI
DIPUTADO NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Según el último informe del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), la tasa de desocupación en el primer trimestre del año 2022 se ubicó en 7,0%, el nivel más bajo en cinco años. Siendo la reactivación del turismo una de las razones más destacadas de este nuevo escenario.

El Panorama Mensual del Trabajo Registrado, Datos a mayo y junio de 2022, elaborado por la Subsecretaría de Planificación, Estudios y Estadísticas, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, indica que la economía argentina siguió creando puestos de trabajos formales en empresas privadas durante los meses de mayo y junio del año en curso. Y el sistema integral previsional argentino (SIPA), señaló que en mayo del 2022 el empleo asalariado registrado privado creció el 0,4% mensual, porcentaje que se replicó en junio, según la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL).

En el Panorama Mensual de Trabajo Registrado, Datos a abril y mayo de 2022, desde la perspectiva sectorial, indica que el sector de hoteles y restaurantes, mostró un importante crecimiento mensual del empleo con una expansión del 2,4%. El empleo asalariado registrado en el sector hoteles y restaurantes presenta resultados positivos en los últimos 10 meses. Se sumaron más de 45 mil trabajadores entre julio de 2021 y marzo de 2022. Según el último reporte del Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE), elaborado por el Ministerio de Economía, "Hoteles y Restaurantes" fue el segundo sector con mayor crecimiento, detrás de la pesca, con un 40,1%. Si bien hubo recuperación, su nivel de empleo actual se ubica 8,3% por debajo del vigente antes del inicio de la pandemia en febrero de 2020.

La recuperación del empleo responde al crecimiento de la actividad económica, que acumula 14 meses consecutivos, y que fue del 5,1% interanual en abril de 2022.

En cuanto a la reactivación turística se destaca, según los últimos reportes oficiales, que más de 2,5 millones de visitantes del extranjero ingresaron al país en el primer semestre del año, lo cual generó ingresos superiores a los USD 1301 millones. De esa cifra 1,3 millones fueron turistas, es decir, que pasaron al menos una noche en Argentina. En enero de 2022 el ingreso de turistas representaba el 20% respecto a los números de la pre pandemia y en junio superó el 60%.

Cabe resaltar, que la Ley de Turismo 25.997 y sus modificatorias, en el artículo 1 declara de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país y que la actividad turística resulta prioritaria dentro de las políticas de Estado. Establece que tiene como objeto *el fomento, el desarrollo, la promoción y la regulación de la actividad turística y del recurso turismo mediante la determinación de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad*. Así, por Resolución 88/2021 del Ministerio de Turismo y Deportes (Resol-2021-88-APN-MTYD) se creó el Programa "Promover Turismo Federal y Sostenible" con el fin de *promover destinos emergentes con potencial turístico, de una manera integral, idónea y planificada a través de la inclusión de estrategias de promoción, abordando la diversificación y federalización de la oferta turística y la maximización del impacto económico local del turismo*.

En diciembre de 2021, el Consejo Económico y Social (CES) y el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación presentaron el "Régimen plurianual de Incentivos para la promoción del empleo e inversiones para la actividad turística", que tiene como objetivo generar entre 2022 y 2025, un marco de beneficios que promueva al turismo como actividad estratégica para el desarrollo económico, social, ambiental e inclusivo, en todo el territorio nacional. Dicha iniciativa se estructura sobre 5 ejes principales: previsibilidad para empleadores e inversores; beneficios para la protección y

promoción del empleo formal; incentivos a las inversiones en turismo, con financiamiento a la tecnología e innovación; incremento de 2 puntos en la participación del sector en el PBI y generación de 250 mil nuevos empleos; y estabilidad de programas de incentivo a la demanda nacional y del turismo receptivo.

Este proyecto se propone como una complementariedad de la presentación mencionada anteriormente.

El sector del turismo es un importante motor del crecimiento económico del país.

El turismo es una industria que está en franco desarrollo, es una fuente que genera empleo y divisas y para ello es necesario fomentar y desarrollar programas y proyectos de carácter turístico, adoptando herramientas económicas que disminuyan la presión impositiva.

Con la pandemia el turismo fue uno de los sectores más perjudicados ya que implicó la paralización de las actividades. Actualmente, el turismo está en expansión por ello, es indispensable trabajar en la reconstrucción y relanzamiento de la actividad otorgando incentivos al consumo para reactivar dicho sector.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de ley

HERNÁN LOMBARDI

DIPUTADO NACIONAL

LISANDRO NIERI

DIPUTADO NACIONAL